

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 033-GADPRSLA-2025

CONSIDERANDO

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el catálogo electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que en el expediente consta la certificación presupuestaria con afectación a la partida No. **530804.01.01.001.015.01.01.001.001.0000** denominada MATERIAL DE OFICINA, una vez verificado que el bien o servicio normalizado se encuentra disponible en el catálogo electrónico se procede a la adquisición.

Que el artículo 55 del Reglamento de la Ley, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir, y.

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1 Autorizar el inicio del proceso por Catálogo Electrónico para la adquisición de **MATERIALES DE OFICINA** según el requerimiento la Unidad solicitante del GAD Parroquial Rural San Luis de Armenia

Cantidad	Bien	Características del bien
25	ARCHIVADORES	TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8 CM
5	GRAPAS	26/6 CAJA DE 1000 U
3	TIJERAS	MEDIANAS DE 6 PULGADAS
2	NOTAS ADHESIVAS	CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS
3	CINTA ADHESIVA	TRANSPARENTE 18 MM X 25 YD
30	RESMA DE PAPEL BOND	A4 DE 75 G
20	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT	(VINCHA INCLUIDA)

Art. 2 Contratar la adquisición de MATERIALES DE OFICINA, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Delegar a la Unidad de Secretaría Tesorería la contratación a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia para verificar los materiales de oficina y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega-Recepción correspondiente

San Luis de Armenia, 06 de agosto del 2025.

Atentamente,

Pablo Huatatoca Alvarado

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA